

PREMIO LIBRERÍA CULTURAL 2024

BASES DE LA 26ª EDICIÓN



«La política cultural del Gobierno reconoce a la librería como uno de los más importantes agentes culturales, ya que su labor de difusión del libro a toda la sociedad española es una garantía para la pluralidad y promoción del libro.»

CEGAL pone en marcha la 26ª edición del Premio Librería Cultural. Las bases para participar son las siguientes:

1. El objetivo de esta iniciativa es contribuir al reconocimiento público de aquellas librerías que se caractericen por realizar una tarea continua de dinamización cultural y de difusión del libro y de la lectura, dentro o fuera del espacio físico de la librería. También se tendrá en cuenta el trabajo cotidiano de los libreros y librerías, reflejado en el tratamiento del fondo editorial y otros aspectos de nuestra profesión.
2. Pueden optar a este premio las librerías españolas asociadas a CEGAL, con al menos seis años de antigüedad, abiertas al público, que en el periodo del 1 de septiembre de 2023 al 1 de septiembre del 2024 hayan realizado, o tengan programadas, actividades continuas de dinamización cultural y de difusión del libro y la lectura. Quedan excluidas las librerías premiadas en las ediciones anteriores.

3. Para poder optar al mismo será condición indispensable la presentación de la memoria del proyecto de actividades realizadas durante el periodo antes indicado, con el mayor detalle posible. Igualmente podrá presentarse, y se valorará, el esquema de proyecto a realizar en el resto del año 2024.
4. Todos los proyectos deberán ir acompañados de un breve resumen donde se especifique, entre otros, el trabajo realizado, la filosofía subyacente, los costos, las subvenciones recibidas, si las hubiese para la realización de estas dinamizaciones, y el sentido de las actividades realizadas. Dicho resumen deberá realizarse obligatoriamente *sobre* el *Formulario de Google Drive* disponible en el siguiente enlace: [PREMIO LIBRERÍA CULTURAL 2024](#) y que constará como Anexo III.
5. El plazo de presentación de los proyectos comenzará el 9 de julio y finalizará el 30 de septiembre, a las 14 horas, debiendo estar los proyectos y sus correspondientes ficheros, antes de ese día y hora, en la sede de CEGAL.
6. Las Memorias deben hacerse llegar a la oficina de CEGAL, dentro de un sobre o paquete, que contendrá:
 - una copia en papel de la Memoria de las actividades culturales,
 - un USB con una copia de la misma.
7. El proyecto deberá enviarse a la siguiente dirección: CEGAL (Secretaría del Jurado Premio Librería Cultural 2024), C/ Santiago Rusiñol, 8 - 28040 Madrid, debiendo constar con claridad los datos de identificación de la librería (nombre comercial, razón social, dirección y teléfono de contacto), así como la persona o personas directamente encargadas del proyecto.
8. El premio, que goza de una dotación en metálico de 7.407,41 € (retención 19% IRPF, total a recibir: 6.000,00.-€), será fallado en el último trimestre del 2024. La entrega se realizará en el mes de noviembre 2024. Dentro de ese mes, se consensuará con la librería premiada la fecha del acto de celebración, que tendrá lugar dentro de la librería premiada.
9. Los proyectos presentados no serán devueltos a las librerías participantes. CEGAL anunciará en su web el listado de las librerías que optan a este premio una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes.
10. La Comisión Técnica del Premio hará una primera selección entre los proyectos, según los criterios técnicos del Premio Librería Cultural.
11. El jurado estará formado por personas del mundo del libro, la cultura y los medios de comunicación, por el ganador de la última edición PLC23, y por dos librer@s designados por la actual Junta Directiva de CEGAL.

La composición del mismo no se hará pública hasta el momento del fallo. El jurado será presidido por el Presidente de CEGAL o quien este designe en su representación. La votación será secreta.

12. Será imprescindible que la librería esté al corriente de sus obligaciones con CEGAL en el momento de la presentación del proyecto. Se valorará la participación de la librería en los distintos proyectos y acciones de CEGAL.
13. Se tendrá en cuenta las fuentes de financiación de la actividad cultural de la librería y los recursos disponibles para la realización de la actividad cultural.
14. La decisión del jurado será inapelable.
15. El jurado, y tras el fallo la propia CEGAL, quedan facultados para resolver cualquier contingencia no prevista en estas bases.
16. La participación en el Premio implica la plena aceptación de las bases.
17. El Premio Librería Cultural cuenta con el apoyo del Ministerio de Cultura y Deportes, dependiendo de la convocatoria de las ayudas anuales *Para la promoción de la lectura y las letras españolas en 2024*. Tanto su desarrollo efectivo y ejecución como el importe de la dotación para la librería ganadora están, por tanto, condicionados a la concesión de esta ayuda a CEGAL.
18. La entrega del Premio Librería Cultural se realizará en la librería premiada dentro del último trimestre del año 2024. CEGAL propondrá fecha a la librería. La librería premiada se hará cargo de las invitaciones y de la organización del acto en su propia librería. El Presidente de CEGAL y alguna persona del Ministerio de Cultura entregarán el Premio a la librería.

ANEXO I: MEMORIA

La memoria deberá aportar la máxima información sobre:

1. La librería

- **Año de fundación de la librería y de su ubicación dentro de la ciudad.**
- **Breve presentación del librero/a responsable.**
- **Presentación de la librería:** características físicas, equipo humano, tratamiento del fondo editorial, implicación en la mejora de procesos (**SINLI, Cegal en Red, CSL...**), relación con los proveedores, servicios ofrecidos a los clientes, etc.
- **Formación permanente:** implicación en el gremio provincial o autonómico, en CEGAL u otros colectivos profesionales, participación en iniciativas como Kirico, Zona Cómic, Las Librerías Recomiendan, asistencia a congresos, jornadas, etc.
- Participación de la librería en los diferentes proyectos y acciones organizados o participados por CEGAL: **Cegal en Red, Grupo Kirico, Zona Cómic, Las Librerías Recomiendan, Día de las Librerías...**
- De forma voluntaria se podrá presentar el enlace a cualquier material que sirva para reforzar o aportar nueva información que considere de importancia.

2. La librería como espacio de encuentro cultural y foco de dinamización y difusión del libro y la lectura.

- **Filosofía del proyecto cultural:** planteamiento, bases de este, objetivos...
- **Descripción de los contenidos del proyecto cultural:**

En la propia librería

- › **Antigüedad del proyecto:** fecha de inicio del proyecto cultural y continuidad.
- › **Infraestructura:** espacios utilizados, medios materiales, recursos humanos disponibles...
- › **Tipos de actividades** que se realizan.
- › **Calendario de las actividades:** número, periodicidad, programación...

- › **Organización y participación en las actividades culturales de la librería:** quién organiza, a qué público se dirige el proyecto, niveles de asistencia, implicación de organismos e instituciones, colectivos ciudadanos, etc.
- › **Difusión y comunicación:** cómo se anuncian y difunden las actividades a los clientes y al resto de la sociedad.
- › **Presencia y participación de la librería en redes sociales.**

Fuera de la librería

- › Trabajo de difusión del libro y la lectura en diferentes ámbitos de la **sociedad civil**.
- › Presencia y participación en **los medios de comunicación**.
- › Trabajo de difusión del proyecto dentro del **ámbito profesional**.
- › **Actividad cultural de la propia librera/o**, más allá de la librería.

3. Memoria económica de la actividad cultural que realiza:

- **Presupuesto general del proyecto cultural:** inversión en personal, infraestructura y recursos diversos, fuentes de financiación, etc. Deberá especificarse el porcentaje de financiación externa, sean subvenciones o patrocinios, con el que cuenta el proyecto, en su caso.
- Descripción de ingresos y gastos relacionados con la actividad cultural.
- Detalle de otras subvenciones, ayudas u otras aportaciones públicas o privadas recibidas por la librería.
- Detalle de otras subvenciones, ayudas u otras aportaciones públicas o privadas destinadas específicamente al proyecto cultural.

4. Proyecto cultural de la librería y consumo de libros:

Cómo se engarza el proyecto cultural que desarrolla la librería con la labor cotidiana de venta y difusión del libro y la lectura.

IMPORTANTE ⇒ Para solicitar el PLC es imprescindible presentar **TODA** la documentación y rellenar el formulario de Google Drive, que se indica en el punto 4 de las Bases y que puede encontrar en [Formulario Premio Librería Cultural 2024](#)

ANEXO II: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

El jurado valorará los proyectos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Calidad del proyecto de dinamización cultural realizado por la librería en el periodo indicado, donde se incluye el trabajo como agente cultural realizado desde la librería, así como la labor profesional de las librerías y libreros implicados.
2. Nivel de fusión e integración entre la labor cultural realizada por la librería y la propia comercialización de los libros.
3. Existencia de aportaciones novedosas y originales en el proyecto.
4. Niveles de implicación de la sociedad civil en el proyecto cultural de la librería.
5. Posibilidades de continuidad y potencialidad de futuro del propio proyecto.
6. Trayectoria histórica de la librería, tanto en su vertiente profesional como en su papel de difusor cultural.
7. Nivel de la propuesta respecto a la financiación externa (subvenciones, patrocinios) recibida. Y su ubicación geográfica.
8. Se valorará la integración de la librería en Cegal en Red / TodosTuslibros.
9. Se valorará la participación o colaboración en los proyectos gremiales colectivos: Las Librerías Recomiendan, Kirico o Zona Cómico.